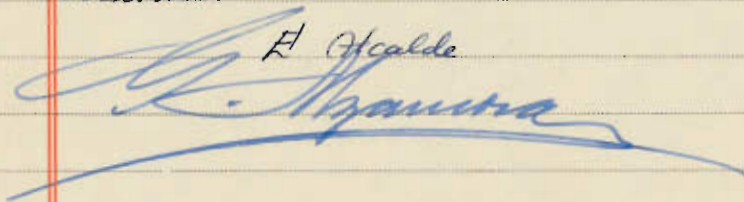


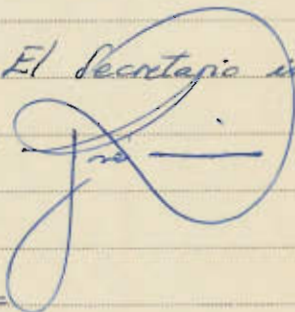
= Número 24 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos veintea y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitucional, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Aznarora Lopez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día dos de julio, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario interino,



= Número 25 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de julio de 1971.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta y cuatro minutos del día dos de julio de mil novecientos veintea y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitucional, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Aznarora Lopez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Teniente de Alcalde y Concejales Don Guillermo Lucida Melender, Don Miguel A. Uauget Hull, Don José M<sup>o</sup> Percino Raudulfe, Don Gabriel Tous Amorós, Don Lorenzo Oliver Gutzky, Don Antonio Cervera Thomás, Don Mario Darder Andreu, Don Miguel Bernat Artés, Don Gabriel Sampol Homar, Don Miguel Moragas Vidal, Don Pedro Pujol Palmer, D. Paulino Buchens Adrover, el Interventor de Fondos D. Agustín Labella Fernandez, y constituido de mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto



de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se repite

Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta solicitar " Acuerdo = 1º Ratificar la solicitud formulada al Ministerio de Hacienda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de marzo de 1970, de cesión gratuita a favor de esta Ciudad de los terrenos ganados al mar, comprendidos entre la autopista de Palma al Aeropuerto y las Murallas de la Ciudad Antigua, para ser destinados a la construcción del denominado Parque del Mar según proyecto redactado por el Ministerio de Obras Públicas. Con ello podría dotarse a la Ciudad de una zona verde, de las que carece casi en absoluto, al tiempo que se dignificaría la entrada a la Ciudad, tanto para los viajes procedentes del aeropuerto como del puerto. = 2º Solicitar, anímicamente, del citado Ministerio, la cesión gratuita del túnel del ferrocarril, hoy en desuso, que enlaza la Plaza de España con el terreno anteriormente mencionado y constitutivo del futuro Parque del Mar. Dicha cesión podría suponer una importante mejora para las comunicaciones internas de la Ciudad. = 3º Que se proceda a la tramitación del oportuno expediente para la cesión gratuita de los indicados terrenos y túnel del ferrocarril, de conformidad a lo señalado en el Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964."

El Sr. Alcalde dice que la propuesta es continuación de los trabajos realizados para que el Parque del Mar sea una realidad, cediéndolo a la Ciudad, que ya está en trámite gestionándose en la Dirección General del Patrimonio del Estado. Se gestiona también la entrega a la Ciudad, de unos terrenos de las Estaciones del Ferrocarril; para ello tendrá que construirse la estación, con arreglo a lo que se acuerda por parte del Ayuntamiento y de la Comisión de Urbanismo; de las gestiones realizadas las impresiones son favorables. Dentro de pocos días el Teniente de Alcalde, Sr. Uaufer, se trasladará a Madrid

para tratar directamente con el Arquitecto Sub-Director General de Coordinación de Edificios Administrativos, al objeto de llegar a una solución definitiva. En estas gestiones también se incluye la cesión del túnel del ferrocarril.  
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 3 -

Se acuerda dar por a continuación:

concluido expediente "Acuerdo = 1º Dar por concluido el expediente de indemnización por los derechos de titularidad de D. Miguel Juanca 739, calle Sintes, Mulet respecto de la finca de su propiedad señalada con los afectados Reforma Pl. nº 739 de la calle Sintes de esta Ciudad a la vista del acta de adquisición por mutuo acuerdo de Todos los bienes y derechos inherentes a la citada finca, suscrita entre D. Juan Torres Uodrá como representante de "Operaciones Inmobiliarias SA" y D. Alfonso de Olera Uotera como apoderado del citado titular, en fecha 31 de mayo de 1971. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

El Sr. Hanger dice que en este expediente ya se ha satisfecho la indemnización correspondiente, señalada por el Jurado de Expropiación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Entra en el Salón el Sr. Colomés.

- 4 -

Se acuerda dar de lectura a la propuesta nº 4 del Orden del Día.

nombración de "Don Juan Carlos - Príncipe el Ministro de Educación y Ciencias, Excmo. Sr. Villar de España" a Grupo Palarí, con motivo de estudios sobre enseñanzas, cuyos trabajos se realizarán con arreglo a programa al que se dará lectura. El Ayuntamiento celebrará reunión participativa al mismo nivel con el Ministro de Educación y Ciencias, para enfocar las cuestiones universitarias, al objeto de trazar un programa del segundo plan de trabajo que sirva de base para llegar a la meta, tan ambicionada por parte de Palma y de los Balears. Se la expone que el Ayuntamiento ha cumplido con su plan de construcciones escolares de primera enseñanza, y el dar el nombre del Príncipe

que Don Juan Carlos, al grupo Escolar de don Torrijos, constituye acto muy agradable por parte del Ayuntamiento, porque en un futuro, que Dios haga que no sea pronto, por la ley actual vigente sustituirá a nuestro Caudillo, y, por tanto, aparte del caso que ocupa, el Príncipe siempre ha mostrado una simpatía y deseos enormes de venir a Mallorca.

El Sr. Pereiro alaba la iniciativa de cultura y cree que debería invitarse al Príncipe, para este acto, y al mismo tiempo, hacerse entrega del segundo ejemplar del "Hondaro Bear".

El Sr. Alcalde dice que se acepta la proposición del Sr. Pereiro y dice hoy mismo se cursará la invitación para ver de conseguir que el día doce esté en nuestra ciudad, el Príncipe don Juan Carlos, y se aprovechará la mejor ocasión para efectuar la entrega.

El Sr. Tous dice que el Alcalde ha leído el programa de actos a realizar con motivo de la visita del ministro de Educación y Ciencias, y en este programa figura una exposición de aparatos de medios audio-visuales, y solicita al Pleno que se aproxime al Director General D. Ferguio López, la atención que tuvo de prestar al Ayuntamiento de Palma, todo el material audiovisual que utilizó con motivo del Consejo de Europa, para distribuir entre los centros de enseñanza; se trata de material moderno de la Empresa Nacional Eusa.

El Sr. Sampol dice que la Corporación debe agradecer las gestiones realizadas por nuestro Teniente de Alcalde de Cultura, para conseguir este material.

Se acuerda aprobar la propuesta leída por el Ilmo. Sr. Alcalde y las sugerencias de los señores Pereiro, Tous y Sampol. La propuesta aprobada dice así:

"Acuerda - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencias se instruya expediente para la denominación del Colegio Nacional de 24 unidades sito en San Torrij (Molinar) bajo el nombre de "D. Juan Carlos - Príncipe de España".

de acuerdo a aprobar  
informe sobre concurs-  
santes vacante secre-  
taría de esta Corpora-  
ción.-

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:  
"Visto el escrito de la Sección 1ª 2ª de la Dirección General de Administración local de fecha 17 de junio de 1971, registrado en esta Corporación en 22 del mismo mes y año, por medio del cual se remite a informe de este Excmo. Ayuntamiento los antecedentes de concursantes que solicitan la plaza vacante de Secretario de Administración local de esta Corporación, en total 10. - según lo dispuesto en el arts. 196 del Decreto de 20 de mayo de 1958, que modifica el Reglamento de 30 de mayo de 1952, la Corporación deberá emitir informe sobre los concursantes, dentro del plazo de quince días hábiles, versando el informe, fundamentalmente sobre la improcedencia, que habrán de ser razonada, del nombramiento de determinado concursante, pudiendo referirse a la concepción y preferencia que le merezcan los demás solicitantes. - Y después de un detenido estudio de la documentación aportada, el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Personal, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se informe : = 1º Aunque desconoce personalmente, esta Corporación la casi totalidad de los 10 concursantes, sin embargo entiende, como viene reiteradamente exponiendo, que debido a la edad de D. Antonio Alonso Giraldez, considerada improcedente su nombramiento, ya que sus últimos años de vida administrativa en un Ayuntamiento como el de Palma de gran actividad en sus distintas facultades jurídica y urbanista, con sus correspondientes repercusiones económicas, exigen un esfuerzo, vitalidad y plena dedicación del concursante que debe ser nombrado. = 2º Con respecto a la relación que merecen a esta Corporación los demás solicitantes, se tiene singular preferencia por D. Bartolomé Taus Aymer, Secretario del Ayuntamiento de Manacor, de quien se tienen favorables referencias, por sus dotes de competencia, celo, honradez, lealtad y dedicación a sus funciones, accediendo con sumo agrado la Corporación

ción la designación preferente del citado concursante. En cuanto a D. Vicente Matay Morro, la Corporación le otorga el segundo lugar, después del Sr. Tous Ojumar, para el caso de que éste no alcanzara los méritos suficientes para adjudicación en la tierra que se redacte para este Ayuntamiento, estudiadas sus estimables cualidades que le distinguen de méritos concurrentes."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta

Se acuerda aplicar a continuación:

1.º "Queda = 1.º Dejar sin efecto la resolución adoptada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del 18 de enero del año en curso, de ingresar en las arcas municipales la cantidad de 1.975.469' ptas., procedente del beneficio obtenido en el Servicio Funerario en el pasado año y, = 2.º Que la citada cuantía, que es a su vez el superavit obtenido en la liquidación del presupuesto especial de aquella actividad en el pasado año, se aplique para habilitar por Fida, contribuyendo así, en los gastos, a la construcción de un nuevo edificio con destino al Servicio Funerario, quedando ampliado en esta forma el capital de aquel servicio en dicha cantidad."

El Sr. Oliver Puetzky dice que, por necesidades profesionales, el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Servicio Funerario, se encuentra ausente, y en su calidad de Vice-Presidente de este Consejo, para defender el dictamen. Se trata de una aspiración iniciada por el anterior Presidente Sr. Fornés, y tiende a que el superavit registrado el año 1970, se dedique a la construcción del edificio de dicho servicio.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 7 -

Seguidamente se da lectura a la propuesta que se inserta

Se acuerda aprobar a continuación:

"Expediente Habilitación" Propuesta de resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = En cumplimiento de lo dispuesto en la atribución que le confiere los artículos 121, 9) - 4) y 691 de la Ley de Régimen Local, así como el art. 197 del Reglamento de Haciendas Locales, acuerda aprobar el expediente

Servicio Funerario Municipalizado.

de Habilitación de Crédito y Suplementos en el Presupuesto Especial del Servicio Funerario Municipalizado; con cargo al Superávit de 1970 y por transferencias, respectivamente, según detalle: = Habilitación. - Aumentos. - Cap. Art. Opdo. Part. = VI, II, 5, 30 A. - Para contribuir al gasto de construcción de un nuevo edificio con destino a este servicio. - Total habilitación 1.975.469' pts. = I, I, I, 2. - Personal Adm. 862.691. = I, I, I, 7. - 7 Técnicos no pertenecientes Cuerpo Nacional 6720' = I, I, 5, 8. Personal obrero 1.027.359. = I, II, 3, 10, Mutualidad laboral 10.700' = I, II, 4, 10. Accidentes Trabajo 40.000' = I, II, 4, 12. - Seguridad Social 35.000' = 2, U.º 1, 18. - Impuesto Mpal. Circulación 400' - Importan los suplementos 1.982.870' ptas. = Suma total de los aumentos 3.988.339 Ptas. = Bajas. - Superávit liquidación Presupuesto 1970. 1975.469 ptas = Cap. Art. Opdo. Part. I, I, 5 8 bis. Para gastos nuevos convenios, 1.982.870 ptas. = Suma total de las bajas 3.958.339 Ptas. = Que de merecer la aprobación se continúen los trámites reglamentarios urgentes."

Se acuerda aprobarla, haciéndose constar la existencia de la mayoría exigida por el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde propone, - y se acuerda - conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capitán General Don Camilo Alonso Vega, comunicándose a su familia.

Igualmente dice que desea expresar de una manera pública a la Casa Civil, para que lo traslade a S.E. el Jefe del Estado, el reconocimiento de la Corporación por la recepción concedida a este Ayuntamiento y por la forma en que ha sido recibida, así como por su desarrollo. Haremos todo lo posible para ser dignos del trato recibido del Caudillo, encauzando todos los trabajos para solucionar todos los problemas de Palma, entre los cuales figura el de la Universidad, plan de infraestructura, cesión de San Carlos, etc., y, al mismo tiempo, se extiende el agradecimiento al Ministro de la Gober-



nación.

Se acuerda aprobar las propuestas del Sr. Alcalde.

El Sr. Sureda dice que cree interpretar el sentir de todos los compañeros de la Corporación, por lo que ruega existe en acta, y así se acuerda, el agradecimiento hacia nuestros queridos Alcaldes y nuestro Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, por las gestiones que han permitido estrechar la mano y recibirlo por el Generalísimo y Caudillo de España; y que este acuerdo les sea trasladado.

El Sr. Alcalde propone - y así se acuerda - que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el concejal que actuó como Alcalde auctoral durante la recepción del Ayuntamiento por S.E. el Jefe del Estado, privándole de poder asistir al Generalísimo.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal el Sr. Planes Montaña, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de que certifico.

El Alcalde,

*[Signature]*

Sureda

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



<sup>Calderín</sup>  
Ramón Calderín

Calderín

<sup>Buigas</sup>  
El Interventor,

Alcalde

El Secretario interino,  
Jiménez

= Número 26 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de julio de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Atramora López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,  
G. Atramora

El Secretario interino,  
Jiménez

= Número 27 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de julio de 1971. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don